

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA**

NÚM. 1959

**DEPARTAMENTO DE CULTURA**

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CUENCA**

**ANUNCIO**

D. Álvaro Martínez Chana, Presidente de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha cuanto sigue, que firma por delegación, según Decreto número 2019/3492, de fecha 10 de julio de 2019, el Diputado de las Áreas de Cultura y Patrimonio, D. Miguel Ángel Valero Tévar:

A la vista del error detectado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 100, publicado el día 2 de septiembre de 2020, y que fue publicado con fecha impresa de 2 de agosto de 2020; al considerar que existe un error material y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO:

PRIMERO: Rectificar el Boletín Oficial de la Provincia número 100, debiendo constar como fecha 2 de septiembre de 2020 y no el día 2 de agosto de 2020.

SEGUNDO: Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y corregir el Boletín nº 100 para que conste la fecha correcta.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

- 1.- Miguel Ángel Valero Tevár, Diputado de Cultura y Patrimonio, del DIPUTACION DE CUENCA.
- 2.- Juan Gaspar Badal Salvador, Secretario General en funciones, del DIPUTACION DE CUENCA.